

Suscripcion en Santander.

Por tres meses llevado á casa de los

Sres. Suscritores. . . .	Rs. vn.	24
Por seis idem idem. . . .		40

Se suscribe en la Imprenta, Litografía y Librería de MARTINEZ, calle de San Francisco, número 16,



Suscripcion para fuera.

Por tres meses enviándolo franco de porte. Rs. vn. 34

Por seis idem idem 60

No se admitirá correspondencia que no venga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Artículo de Oficio.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NUMERO 166.

No habiendo remitido los Alcaldes que se expresan al pie de esta circular, los recibos de los maestros de instruccion primaria correspondientes al sueldo que deben satisfacerles por el trimestre vencido en 30 de Junio último, he determinado señalarles el término de ocho dias para que envíen dichos recibos á la Comision provincial, en la inteligencia que el que no lo verifique en el término citado queda incurso con arreglo á lo dispuesto por el artículo 49 del Real decreto de 23 de Setiembre de 1847 en la multa de 100 rs. que será de irredimible exaccion. Santander y Setiembre 10 de 1851.—E. G. I., Ramon Carrera.

- Partido de Reinosa.
- Campó de Yuso.
- Campó de Suso.
- Enmedio.
- Rioseco.
- S. Miguel de Aguayo.
- Santiurde de Reinosa.
- Valderredible.
- Partido de Potes.
- Potes.
- Vega de Liébana.
- Partido de Santander.
- Camargo.

- Partido de Torrelavega.
- Arenas.
- Cieza.
- Molledo.
- Miengo.
- Polanco.
- Riovaldeiguña.
- San Vicente de Leon y los Llares.
- S. Felices de Buelna.
- Torrelavega.
- Partido de Villacarriedo.
- Puente-Viesgo.

- Saro.
- Santa Maria de Cayon.
- San Roque de Riomiera.
- Villafufre.
- Partido de Entrambasaguas.
- Bareyo.
- Bárcena de Cicero.
- Escalante.
- Hazas en Cesto.
- Liérganes.
- Medio Cudeyo.
- Marina de Cudeyo.
- Noja.
- Riotuerto.
- Partido de Laredo.
- Colindres.
- Limpias.

- Partido de Castro-Urdiales.
- Guriezo.
- Partido de Ramales.
- Ruesga.
- Rasines.
- Ramales.
- Partido de San Vicente de la Barquera.
- Rionansa.
- Val de San Vicente.
- S. Vicente la Barquera.
- Partido de Cabuérniga.
- Los Tojos.
- Ruente.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

Ministerio de la Gobernacion del Reino.

Direccion de Ultramar.

A contar desde el presente Setiembre, saldrá todos los meses el dia 3 de esta corte la correspondencia pública y de oficio para las islas Canarias, Puerto-Rico y Cuba, y el 7 siguiente de cada mes se hará á la mar desde Cádiz el vapor-correo que la conducirá á su destino. Las expediciones de la Habana partirán tambien de aquel puerto para la Península en el dia 3 todos los meses; advirtiendo que las tarifas de pasajes son las que á continuacion se expresan:

VAPORES-CORREOS DE LA HABANA.

	Tarifa de pasajes en 1. ^a cámara.								Tarifa de pasajes en 2. ^a cámara.							
	Reales vellon.															
	CADIZ.		CANARIAS.		PUERTO-RICO.		HABANA.		CADIZ.		CANARIAS.		PUERTO-RICO.		HABANA.	
Camarote	Litera.	Camarote	Litera.	Camarote	Litera.	Camarote	Litera.	Camarote	Litera.	Camarote	Litera.	Camarote	Litera.	Camarote	Litera.	
Cádiz.....	»	»	800	600	3500	2600	4000	3000	»	»	500	300	2000	1600	2500	2000
Canarias.....	800	600	»	»	2800	2200	3200	2700	500	300	»	»	1500	1200	2000	1600
Puerto-Rico....	3500	2600	2800	2200	»	»	1000	800	2000	1600	1500	1200	»	»	600	400
Habana.....	4000	3000	3200	2700	1000	800	»	»	2500	2000	2000	1600	600	400	»	»
Vigo.....	600	500	»	»	»	»	»	»	400	300	»	»	»	»	»	»

NOTAS.

- 1.^a Los niños menores de 10 años solo pagan la mitad del precio señalado al alojamiento que ocupan: los menores de dos están exceptuados de todo pago.
- 2.^a El pasajero que 24 horas antes de la salida del vapor devuelva su billete pierde la mitad de lo que por él hubiese satisfecho.
- 3.^a El precio del pasaje desde la Habana á Vigo es igual al que se designa desde el primero de dichos puntos á Cádiz.

Ministerio de Comercio Instruccion Y OBRAS PÚBLICAS.

Circular.

La comision Real inglesa encargada de promover y dirigir la exposicion de todas las naciones abierta en Lóndres, ha solicitado de las demas que á ella concurrieron muestras de los productos naturales, industriales y artísticos presentados en este gran concurso para el establecimiento de un Museo general que le recuerde y sirva al mismo tiempo de estudio de los pueblos productores, ofreciéndoles un testimonio solemne de su cultura y un medio de apreciar los progresos de las ciencias fisico-matemáticas y de las artes mecánicas. Tan útil y grandioso pensamiento, digno de las luces del siglo y resultado necesario, asi de la tendencia general de los intereses comerciales, como del espíritu de union y fraternidad que se dirige á convertir el mundo entero en un solo pueblo, se recomienda por sí mismo; no necesita encarecerse. Fiel expresion del desarrollo de la riqueza y prosperidad de las naciones, el comprobante de los medios con que respectivamente concurren á mejorar la condicion de los Estados y de los individuos, complemento en fin de ese alarde magnífico de las fuerzas productoras de la civilizacion moderna, no puede menos de encontrar en todos los expositores la favorable acogida que por su importancia merece. Porque no solo alhaga su amor propio y se consagra á realzar su reputacion, no solo demuestra la inteligencia y laboriosidad que los dis-

tingue, sino que auxiliando sus empresas extiende la esfera de los conocimientos útiles, les presenta reunidos los productos de todos los climas, los progresos de las ciencias aplicadas á la creacion de la riqueza, y con el exámen y la comparacion de las fuerzas productoras del hombre, auxilia los cálculos del comercio, los inventos de la industria que le alimenta y los medios de crear y satisfacer nuevos goces y necesidades.

Ofendería el Gobierno el buen juicio y los generosos sentimientos de nuestros expositores, si al solicitar su cooperacion para realizar tan vasto proyecto, pudiese siquiera poner en duda que dejarian de corresponder á las invitaciones de la comision inglesa. Espera pues con fiadamente que ninguno se negará á procurarle las muestras de sus respectivos productos industriales, dejando en Lóndres tan grata memoria de la noble emulacion, espontaneidad y buen celo con que concurrieron á la exposicion general de la industria de todos los pueblos cultos.

Con este convencimiento S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer:

1.^o Que V. S. sin pérdida de tiempo publique en el *Boletin Oficial* esta circular, reproduciéndola en cuatro números consecutivos para que llegue á noticia de todos los interesados.

2.^o Que dirigiéndose á las Juntas de Comercio y de Agricultura, á las sociedades económicas y á las empresas industriales, y apoyado en su franca cooperacion, invite particularmente á cada uno de los expositores de esa provincia á ceder para el Museo que se proyecta muestras de los objetos agrícolas,

industriales y artísticos por ellos presentados en la exposicion de Lóndres.

3.º Que los que no han concurrido á ella podrán igualmente contribuir á la formacion del Museo, remitiendo para él por conducto de V. S. ejemplares de sus respectivas industrias, ya consistan en productas naturales, ya en sus diversas preparaciones, ya en obgetos manufacturados.

4.º Que en el término de 20 dias contados desde el recibo de esta circular, dé V. S. parte, asi de los que se hayan prestado á las invitaciones de la comision inglesa, como de los que no hayan tenido por conveniente aceptarlas.

5.º Que á todos les manifieste V. S. la utilidad del Museo industrial, y hasta qué punto sus propios intereses y su buen nombre ganarian con su establecimiento.

De Real órden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Setiembre de 1851.—Arte-ta.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

Secretaria de la Junta gubernativa de la audiencia de Burgos.—CIRCULAR.

S. E. la Sala de Gobierno de este Superior Tribunal ha acordado, se prevenga á los Juzgados dependientes del mismo, como de su órden lo verifico por medio de esta circular que tambien se inserta en los demas Boletines oficiales de las respectivas provincias de su distrito, que en las requisitorias que dirijan á la Guardia civil y á los demas agentes de la Administracion, para la busca y captura de los reos, expresen en ellas, siempre que pueda verificarse sus nombres y apellidos, sus mote ó apodos, igualmente que los de sus padres; el lugar, parroquia ó feligresía de su naturaleza, la última y anterior vecindad á que hubiesen pertenecido, el Ayuntamiento ó distrito municipal, juzgado y provincia á que correspondan, y por último todas las demas señas y circunstancias personales del sugeto ó sugetos; cuya prision se requiera, para evitar duda ó confusion de cualquiera especie, como se dispone por las Reales resoluciones de 31 de Julio y 23 de Agosto últimos expedidas la primera por el Ministerio de la Gobernacion del Reino y la segunda por el de Gracia y Justicia. Burgos 8 de Setiembre de 1851.—Benigno Fernandez de Castro.

REMATES.

Por el presente se llaman licitadores para el arriendo de los derechos de consumo sobre las especies determinadas sugetas á la contribucion del mismo nombre, por estar encabezado este Ayuntamiento con la Hacienda pública para el año de 1852; bajo las condiciones y demas circunstancias que constan en el espediente, y se halla todo de manifiesto en la secretaria de mi cargo; advirtiendo que la venta al por mayor de dichas especies será á la exclusiva, debiendo verificarse el primer remate el dia 21

y el segundo el 28 del corriente, á las 11 de su mañana, todo conforme á lo acordado por referido Ayuntamiento que asimismo consta en el espediente. Ruento y Setiembre 8 de 1851.—Mateo Perez.—Victor S. Gomez de los Rios, secretario.

En la casa consistorial del Ayuntamiento de Sámano, bajo la presidencia del Alcalde constitucional se rematarán el dia 12 de Octubre próximo, de 2 á 4 de su tarde las leñas inutilizadas por un incendio en el sitio del Enal, pertenecientes al pueblo de Otañes, para reducir las á carbon, las cuales se adjudicarán en el acto en el mejor postor bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la secretaria de dicho Ayuntamiento. Sámano 7 de Setiembre 1851.

El Ayuntamiento que presido en sesion de 7 del actual ha determinado celebrar el primer remate del derecho de consumos y arbitrios municipales para el año próximo de 1852, el 28 del presente mes, y el segundo el 12 de Octubre, de 2 á 5 de la tarde de cada dia.

En iguales dias y á las mismas horas se verificará tambien el de los propios de los pueblos, como son casas-tabernas, mesones, abacerías, soportales y prados de yerba, todo bajo las condiciones que estarán de manifiesto en dichos actos, y antes en la secretaria para el que quiera enterarse de ellas. Los Corrales 10 de Setiembre de 1851.—Lorenzo Gonzalez Colina.

Por Real órden de 13 del actual ha sido autorizado el pedáneo del pueblo de Elguera para la enagenacion de 15 árboles de roble de su monte comun, que se rematarán en la sala consistorial del Ayuntamiento de Reocin el 28 de Setiembre próximo, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaria del mismo. Santander 26 de Agosto de 1851.—Ramon Carrera.

El infrascrito escribano público numerario de esta ciudad, anuncia; que á voluntad de sus dueños los herederos de D. Guillermo Calderon, se venderá á pública subasta en el mejor postor, á las doce del dia veinte del corriente y en la morada del Sr. marqués de Monte-Castro situada en el muelle nuevo de este puerto, un terreno-area de ocho mil novecientos diez y siete pies cuadrados, que radica en esta ciudad su calle de Hernan-Cortés, lindante por el sur con dicha calle, norte la de Daoiz y Velarde y poniente la del Martillo, tasado por el arquitecto maestro mayor de obras en ciento veinte y cuatro mil ochocientos treinta y ocho reales vellon. No se admitirá postura alguna que baje de las dos terceras partes de esta cantidad y en el acto del remate se observarán las formalidades legales. De requerimiento del interesado se publica en Santander á 11 de Setiembre de 1851.—José María Olarán.

El 5 del próximo mes de Octubre se rematarán ante el Ayuntamiento de Valderredible, y en su casa consistorial las leñas suficientes á elaborar 130 cargas de carbon concedidas al alcalde pedáneo de Villaescusa de Ebro, en el monte de citado pueblo. Polientes y Setiembre 6 de 1851.—Atanasio Garcia.

Por Real orden de 25 de Abril último, S. M. la Reina (q. D. g.) se ha servido autorizar al Ayuntamiento de Camargo para celebrar anualmente dos ferias de ganado vacuno, caballar y mular en la llanura de S. Tirso, término del lugar de Herrera, en los dias 16, 17 y 18 de Febrero y 22, 23 y 24 de Noviembre.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial para conocimiento del público. Santander 11 de Setiembre de 1851.—E. G. I., Ramon Carrera.

GRAN FERIA FRANCA

de la presentacion de N.ª S.ª la Virgen Maria,

EN LA VILLA DE LA VEGA DE PAS, EN ESTA PROVINCIA.

En los dias 21, 22 y 23 del próximo Noviembre se celebrará la feria anual titulada de la Presentacion de Ntra. Sra. la Virgen Maria, en el espacioso, llano y delicioso campo de Candolias, muy inmediato á la plaza pública de esta villa, cercado de una alta y hermosa tapia con seis grandes puertas para las entradas y salidas, y poblado de frondosos fresnos, hayas, castaños, nogales y cerezos que ofrecen sombra y abrigo.

La numerosa concurrencia de ganados en las anteriores tanto de la villa y su término como de las jurisdicciones inmediatas, y bien que se ha vendido en ellas el ganado de toda clase, no obstante ser aun una feria naciente, hace creer con fundamento que vaya acreditándose la que se anuncia y sucesivas llegando indudablemente antes de muchos años á ser una de las principales de la Nacion por la localidad de la villa y sus contornos.

Además es bien público y sabido á los habitantes de las jurisdicciones inmediatas, y aun lejanas el crecido número de negociantes, feriantes ó tratantes de todo ganado, en especial de lo vacuno que hay en esta villa y en la de San Pedro del Romeral que comprarán grandes piaras, para conducir á la famosa de San Andres, que se hace en Gordojuela y encarraciones de Vizcaya.

Los tres dias de esta feria franca son festivos, solemnes y con suspension en todo trabajo para los de esta poblacion y en el primer dia habrá funcion solemne de Iglesia con misa y música y para los tres dias se preparan grandes fiestas, como bailes, danzas, etc.

Todo lo que por acuerdo de esta Corporacion municipal que presido pongo en conocimiento del público. La Vega de Pas y Agosto 31 de 1851.—El

Alcalde, José Ramon Pelayo.—Por su mandado, Juan Diego Madrazo.

ANUNCIOS.

Gobierno de la Provincia de Santander.

D. Manuel de Vice Haza y D. Isidoro del Castillo Lastras han solicitado pasaporte, ante la alcaldia de Bárcena de Cicero, para trasladarse á la Isla de Cuba.

D. Felix de la Puente ha solicitado pasaporte, ante la alcaldia de Marina de Cudeyo, para trasladarse á la Habana.

D. Narciso de la Flor ha solicitado pasaporte, ante la alcaldia Castañeda, para trasladarse á la Habana.

Don Ramon Ruiz Quintanal ha solicitado pasaporte, ante la alcaldia de Piélagos, para trasladarse á la Isla de Cuba.

D. Eustaquio Pellon y Gándara ha solicitado pasaporte, ante la alcaldia de Solórzano, para trasladarse á la Habana.

D. Nicasio Fernando Pineda Ruigomez, D. Cosme Azcona Santiuste y D. Narciso José Martinez de Hoya han solicitado pasaporte, ante la alcaldia de Noja, para trasladarse á la Habana.

D. Francisco de la Torre ha solicitado pasaporte, ante la alcaldia da Voto, para trasladarse á la Isla de Cuba.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para que si alguna persona tiene que oponerse á estos viages, lo verifique ante sus respectivos Alcaldes en el término de 12 dias contados desde la fecha. Santander 15 de Setiembre de 1851.—E. G. I., Ramon Carrera.

En la villa de San Roque se hallan prendadas desde el 4 del corriente dos vacas de 8 á 10 años cada una. La persona que se crea con derecho á ellas acudirá á la Secretaría del Ayuntamiento de dicha villa.

PARA LA HABANA.

Del 20 al 25 del presente Setiembre saldrá de este puerto para dicho punto, la fragata **PERLA**, capitan D. Carlos Sierra. Admite pasajeros y la despachan los Sres. Aguirre hermanos en el Muelle número 10. Santander 10 de Setiembre de 1851.

Del 15 al 20 de Octubre próximo saldrá de este puerto con destino á dicho punto la corbeta **PAQUITA**, cap. D. José Maria Martinez Viademonte. Admite pasajeros. La despachan los Sres. Aguirre Hermanos, en el muelle núm. 10.

IMPRESA DE MARTINEZ.